

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IX

ADMINISTRACIÓN DE
VIVIENDA PÚBLICA

Parte Recurrente

v.

FEDERACIÓN CENTRAL
DE TRABAJADORES

Parte Recurrída

TA2026CE00871

CERTIORARI
procedente del
Tribunal de
Primera
Instancia, Centro
Judicial de San
Juan

Caso Núm.:
SJ2026CV00084

SOBRE:
REVISIÓN JUDICIAL
DE LAUDO DE
ARBITRAJE EMITIDO
POR LA COMISIÓN
APELATIVA DEL
SERVICIO PÚBLICO
EN EL CASO NÚM.
AQ-22-000125
(RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN DE
AGRAIT ORTIZ
YORRO Y WALTER
RAMOS RAMOS)

Panel integrado por su presidenta la juez Brignoni
Mártir, el juez Salgado Schwarz y la juez Aldebol Mora.

Salgado Schwarz, Carlos G., juez ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de agosto de 2026.

Examinado el *Recurso de Certiorari* presentado por
la Administración de Vivienda Pública el 6 de julio de
2026, disponemos lo siguiente:

Luego de un estudio sosegado del expediente ante
nos, procede abstenernos de ejercer nuestra función
revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de
certiorari. Véase, Regla 40 del Reglamento del Tribunal
de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la
Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones